



CONSEJO DE ENFERMERÍA
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

R. S. N 02.085

EXCMA. SRA.
D^a CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL
MINISTRA DE CIENCIA , INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
Paseo de la Castellana, 160
28046 - MADRID

Valencia, 13 de Febrero de 2009

Excma. Sra. Ministra:

Como representante del colectivo de Enfermería de la Comunidad Valenciana que agrupa a más de 22.000 profesionales me dirijo a Ud. a fin de exponerle la inquietud generada en el colectivo de Enfermeras/os que trabajan en Salud Mental.

Como Ud. conoce, en el año 2005 se publicó en el BOE el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre Especialidades de Enfermería. En dicho Real Decreto se regulan las fórmulas para acceder a dichas titulaciones que pueden ser, bien por convalidación de las anteriores Especialidades, o bien por acceso a la nuevas Especialidades reguladas en dicho Real Decreto, del que por cierto y hasta la fecha, solamente se han desarrollado la de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y Enfermera/o Especialista en Salud Mental.

Pues bien, con respecto a esta última Especialidad y además de las dos formulas de acceso señaladas anteriormente, la Disposición Transitoria Segunda del citado R.D., regulaba un *Acceso Excepcional al Título de Especialista en Salud Mental* para aquellos profesionales de Enfermería que sin tener la titulación estaban desempeñando sus funciones en dicha especialidad. Los requisitos para poder tener acceso a esta vía excepcional era estar trabajando en un servicio de Salud Mental como mínimo 4 años acreditados, o bien 2 años de experiencia laboral en este campo más formación, todo ello debidamente acreditado. Finalmente deberían realizar una Prueba de Evaluación de la Competencia.

A pesar de que han transcurrido casi 4 años de la publicación del R.D., y haber presentado la documentación acreditativa para optar a la Especialidad por la vía de acceso excepcional, todavía no se ha convocado por parte del Ministerio de Educación la **PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA**, por lo que el colectivo de Enfermería afectado no puede tener acceso a su titulación Especializada.

Este retraso en la convocatoria de la Prueba de Evaluación de la Competencia supone una evidente desventaja para este grupo de profesionales, ya que en algunas Comunidades Autónomas, incluida la Valenciana (Diputación de Castellón), se han y se están convocando plazas de Enfermería Especialistas en Salud Mental a las que no pueden acceder por no tener todavía la Especialidad, a pesar de que algunos de ellos llevan

trabajando en Salud Mental más de 20 años, tienen una acreditada y dilatada formación, llegando incluso a darse la paradoja de que son docentes de los propios alumnos que se están haciendo la Especialidad por la vía EIR.

Por tal motivo, y a fin de no discriminar a estos profesionales que durante muchísimos años han estado trabajando y prestando sus servicios en una Especialidad que no estaba regulada o bien debido a la carencia de Especialistas en la misma, rogamos que a la mayor brevedad posible se convoque por el Ministerio de Educación la Prueba de Evaluación de la Competencia, a fin de que los mismos puedan obtener su titulación oficial y poder optar, en igualdad de condiciones, a una plaza de Especialista en Salud Mental.

Deseamos que no se siga dilatando este proceso ya que genera gran inquietud ante la posibilidad de que sus plazas salgan a oposición para Especialistas y ellos no puedan optar a las mismas, a pesar de llevar trabajando en las mismas muchísimos años, por un simple trámite administrativo de convocar una Prueba.

Esperando que sea atendida nuestra petición.

Atentamente,



Fdo.: José Antonio Avila

Presidente
Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana
CECOVA

**EXCMO. SR.
D. BERNAT SORIA ESCOMS
MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO**
Paseo del Prado, 18-20
28071- MADRID

Valencia, 13 de Febrero de 2009

Excmo. Sr. Ministro:

Como representante del colectivo de Enfermería de la Comunidad Valenciana que agrupa a más de 22.000 profesionales me dirijo a Ud. a fin de exponerle la inquietud generada en el colectivo de Enfermeras/os que trabajan en Salud Mental.

Como Ud. conoce, en el año 2005 se publicó en el BOE el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre Especialidades de Enfermería. En dicho Real Decreto se regulan las fórmulas para acceder a dichas titulaciones que pueden ser, bien por convalidación de las anteriores Especialidades, o bien por acceso a la nuevas Especialidades reguladas en dicho Real Decreto, del que por cierto y hasta la fecha, solamente se han desarrollado la de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y Enfermera/o Especialista en Salud Mental.

Pues bien, con respecto a esta última Especialidad y además de las dos formulas de acceso señaladas anteriormente, la Disposición Transitoria Segunda del citado R.D., regulaba un *Acceso Excepcional al Título de Especialista en Salud Mental* para aquellos profesionales de Enfermería que sin tener la titulación estaban desempeñando sus funciones en dicha especialidad. Los requisitos para poder tener acceso a esta vía excepcional era estar trabajando en un servicio de Salud Mental como mínimo 4 años acreditados, o bien 2 años de experiencia laboral en este campo más formación, todo ello debidamente acreditado. Finalmente deberían realizar una Prueba de Evaluación de la Competencia.

A pesar de que han transcurrido casi 4 años de la publicación del R.D., y haber presentado la documentación acreditativa para optar a la Especialidad por la vía de acceso excepcional, todavía no se ha convocado por parte del Ministerio de Educación la **PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA**, por lo que el colectivo de Enfermería afectado no puede tener acceso a su titulación Especializada.

Este retraso en la convocatoria de la Prueba de Evaluación de la Competencia supone una evidente desventaja para este grupo de profesionales, ya que en algunas Comunidades Autónomas, incluida la Valenciana (Diputación de Castellón), se han y se están convocando plazas de Enfermería Especialistas en Salud Mental a las que no pueden acceder por no tener todavía la Especialidad, a pesar de que algunos de ellos llevan



**CONSEJO DE ENFERMERÍA
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

trabajando en Salud Mental más de 20 años, tienen una acreditada y dilatada formación, llegando incluso a darse la paradoja de que son docentes de los propios alumnos que se están haciendo la Especialidad por la vía EIR.

Por tal motivo, y a fin de no discriminar a estos profesionales que durante muchísimos años han estado trabajando y prestando sus servicios en una Especialidad que no estaba regulada o bien debido a la carencia de Especialistas en la misma, rogamos que a la mayor brevedad posible se convoque por el Ministerio de Educación la Prueba de Evaluación de la Competencia, a fin de que los mismos puedan obtener su titulación oficial y poder optar, en igualdad de condiciones, a una plaza de Especialista en Salud Mental.

Deseamos que no se siga dilatando este proceso ya que genera gran inquietud ante la posibilidad de que sus plazas salgan a oposición para Especialistas y ellos no puedan optar a las mismas, a pesar de llevar trabajando en las mismas muchísimos años, por un simple trámite administrativo de convocar una Prueba.

Esperando que sea atendida nuestra petición.

Atentamente,

Fdo.: José Antonio Ávila

Presidente
Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana
CECOVA